

HECHO ESENCIAL
LarrainVial Asset Management
Administradora General de Fondos S.A.

Santiago, 21 de diciembre de 2022

Señores
Comisión para el Mercado Financiero

PRESENTE

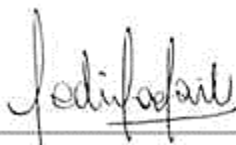
Ref.: HECHO ESENCIAL

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 9 y 10 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores y en el artículo 18 de la Ley 20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales, por la presente informo a Usted, en carácter de Hecho Esencial respecto de los negocios de LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (la Sociedad”), lo que se indica a continuación.

Que en Sesión de Directorio celebrada con fecha 16 de diciembre de 2022, y de conformidad con lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas, se acordó modificar la Política General de Habitualidad para Operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas, acordada en sesión de directorio de fecha 22 de enero de 2010 y modificada en las sesiones de directorio de fecha 2 de agosto de 2013, 28 de agosto de 2015, 26 de mayo de 2017 y 20 de diciembre de 2019, quedando ésta en los términos contenidos en el documento que se adjunta. Se deja constancia que la referida política queda a disposición de los accionistas en las oficinas sociales y se mantendrá publicada en el sitio de internet de la Sociedad.

Sin otro particular, se despide atentamente,



Ladislao Larraín Vergara
Gerente General

LARRIANVIAL ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.

c.c.: Bolsa de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores

Política General de Habitualidad LarrainVial Asset Management

2022

Control de Documentos	
Nombre del Documento	Política General de Habitualidad de LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A. para Operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas
Clasificación de la Información	Información Pública (Hecho Esencial)
Elaborado por	Fiscalía
Fecha de última actualización	Aprobación
Octubre 2022	Directorio LarrainVial AM, Octubre 2022

	Política General de Habitualidad LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	Información Pública
Fiscalía		
Fecha de emisión: Enero 2010	Fecha de revisión: Octubre 2022	
Fecha de última modificación: Octubre 2022	Página 2 de 6	

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. OBJETIVO Y ALCANCES DE LA POLÍTICA GENERAL DE HABITUALIDAD	3
2. GIRO DE LA SOCIEDAD	3
3. POLÍTICA GENERAL DE HABITUALIDAD	3
4. PUBLICIDAD	5
5. VIGENCIA	5
6. CONTROL DE CAMBIOS	6

	Política General de Habitualidad LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	Información Pública
Fiscalía		
Fecha de emisión: Enero 2010	Fecha de revisión: Octubre 2022	
Fecha de última modificación: Octubre 2022	Página 3 de 6	

De conformidad con lo establecido en la letra b) del inciso segundo del artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (la “Ley”), del Título XVI que trata “De las Operaciones con Partes Relacionadas en las Sociedades Anónimas Abiertas y sus Filiales”, inserto en dicha Ley en virtud de las modificaciones introducidas por la Ley N° 20.382 sobre Gobiernos Corporativos, de fecha 20 de Octubre de 2009, el Directorio de **LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A.** (la “Sociedad”), en su Sesión Ordinaria de fecha 22 de Enero de 2010, acordó por unanimidad aprobar la presente Política General de Habitualidad para Operaciones Ordinarias del Giro Social con Partes Relacionadas (la “Política General de Habitualidad”), la que fuera modificada en Sesiones Ordinarias de Directorio celebradas con fecha 28 de Junio de 2013, 28 de Agosto de 2015 y 26 de Mayo de 2017.

1. OBJETIVO Y ALCANCES DE LA POLÍTICA GENERAL DE HABITUALIDAD

La presente Política General de Habitualidad tiene por objeto determinar las operaciones habituales de la Sociedad que, siendo ordinarias en consideración a su giro social, podrán efectuarse, ejecutarse y/o celebrarse con partes relacionadas (las “Operaciones Habituales”), sin necesidad de cumplir con los requisitos, formalidades y procedimientos que se establecen en los numerales 1) al 7) del inciso primero del artículo 147 de la Ley, en la medida que dichas operaciones tengan por objeto contribuir al interés social y se ajusten en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su celebración.

2. GIRO DE LA SOCIEDAD

Para los efectos de la presente Política General de Habitualidad, se deja constancia que el objeto exclusivo de la Sociedad de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales es la administración de recursos de terceros, sin perjuicio de poder realizar las demás actividades complementarias a su giro que le autorice la Comisión para el Mercado Financiero.

Asimismo, la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales faculta a la Administradora para administrar carteras de terceros (las “Carteras”).

3. POLÍTICA GENERAL DE HABITUALIDAD

Se considerarán operaciones ordinarias habituales de la Sociedad con partes relacionadas, todas aquellas operaciones, actos, contratos y/o negocios que ésta realice, ejecute y/o celebre con partes relacionadas, independiente de cuál sea su monto o cuantía y cualquiera sea la duración, extensión y/o periodicidad de su contratación con ellas, en la medida que dichas operaciones se enmarquen dentro de su objeto social indicado en el número 2. precedente, y/o sean necesarias para el normal desarrollo de las actividades de la Sociedad en el ejercicio y cumplimiento de su giro social.

Sin perjuicio de lo anterior, estas operaciones deberán además, y en todo caso, tener por objeto contribuir al interés social y ajustarse en precio, términos y condiciones a aquellas que prevalezcan en el mercado al tiempo de su realización, ejecución y/o celebración.

	Política General de Habitualidad LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	Información Pública
Fiscalía		
Fecha de emisión: Enero 2010	Fecha de revisión: Octubre 2022	
Fecha de última modificación: Octubre 2022	Página 4 de 6	

En caso de llegar a existir dificultades en la determinación del carácter habitual de una operación en particular, con tal finalidad podrá tomarse en consideración la similitud de dicha operación con otras que la Sociedad haya desarrollado ordinaria y/o recurrentemente, incluso con anterioridad a la fecha de aprobación de esta Política General de Habitualidad.

Entre las operaciones ordinarias del giro de la Sociedad que, por cuenta propia y/o ajena ésta realiza habitualmente y sin que la enumeración que sigue sea taxativa, sino meramente referencial, se encuentran especialmente las siguientes:

1. La administración de los fondos (los "Fondos") y las Carteras que conforme a su objeto social la Sociedad pueda administrar.
2. La compra y venta de activos por y para la Sociedad, los Fondos o las Carteras, la prestación de servicios de *market maker* para los Fondos, la ejecución, realización y celebración de todo tipo de operaciones financieras, actos y contratos autorizados en relación a los activos de la Sociedad, a los recursos de los Fondos o las Carteras, tales como: operaciones de bolsa, de compra y venta de acciones y de todo tipo de valores, monedas extranjeras, derivados (forwards, swaps, opciones), pactos, préstamos, etc.
3. La contratación de servicios de administración de recursos de las carteras de los Fondos o de las Carteras.
4. La contratación de servicios para la comercialización, promoción y distribución de productos, para la captación y referencia de clientes y para la colocación de cuotas de los Fondos, incluyendo la contratación de agentes colocadores y la celebración de asociaciones o cuentas en participación, entre otros.
5. Los aportes, rescates y/o retiros en los Fondos o las Carteras.
6. La contratación de servicios de intermediación de valores de oferta pública para la Sociedad, los Fondos o las Carteras.
7. La contratación de servicios de custodia, de cobranza y otros similares, respecto a todo tipo de valores para la Sociedad, los Fondos o las Carteras.
8. La contratación de servicios y de asesorías en materias administrativas, contables, financieras, tributarias, legales, de auditoría, informáticas, de estudios, de marketing y de publicidad; la contratación de servicios de procesamiento y administración de datos y de asesoría en gestión; la contratación de servicios de selección, contratación y capacitación del personal de la Sociedad; y, en general, la contratación de cualquier servicio de back office.
9. La contratación de todo tipo de seguros para la Sociedad, los Fondos o las Carteras, así como su corretaje.
10. La celebración de contratos de mandato y encargo, ya sea con Bancos, intermediarios de valores y/o entidades financieras, de custodia o de cualquier otra naturaleza, en Chile o en el extranjero para la Sociedad, los Fondos o las Carteras.

	Política General de Habitualidad LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	Información Pública
Fiscalía		
Fecha de emisión: Enero 2010	Fecha de revisión: Octubre 2022	
Fecha de última modificación: Octubre 2022	Página 5 de 6	

11. La realización de toda clase de operaciones financieras con bancos y entidades financieras de cualquier naturaleza para la Sociedad, los Fondos o las Carteras.
12. La compra de bienes e insumos necesarios para el desarrollo de las actividades de la Sociedad.
13. La celebración de contratos de arrendamiento de bienes muebles y/o inmuebles necesarios para el desarrollo de las actividades de la Sociedad.
14. La realización de operaciones financieras interempresas, tales como créditos en cuenta corriente, contratos de cuenta corriente mercantil, mutuos, cartas de crédito y provisión de fondos.

4. PUBLICIDAD

La presente Política General de Habitualidad de la Sociedad quedará a disposición de los accionistas de la Sociedad en las oficinas sociales y se publicará en el sitio web www.lvassetmanagement.com

5. VIGENCIA

La presente Política General de Habitualidad entrará en vigencia a contar de esta fecha y se mantendrá vigente mientras el Directorio de la Sociedad no acuerde lo contrario.

	Política General de Habitualidad LarrainVial Asset Management Administradora General de Fondos S.A.	Información Pública
Fiscalía		
Fecha de emisión: Enero 2010	Fecha de revisión: Octubre 2022	
Fecha de última modificación: Octubre 2022	Página 6 de 6	

6. CONTROL DE CAMBIOS

Control de Cambios				
Fecha de modificación	Solicitante	Modificación	Elaborado por	Revisión
Enero 2010	Gerente General	Creación de la Política	Fiscalía	Fiscalía
Junio 2013	Fiscalía	Actualización a la Actividad de Administración de Cartera	Fiscalía	Gerente Operaciones
Agosto 2015	Fiscalía	Actualización a la Ley N°20.712 sobre Administración de Fondos de Terceros y Carteras Individuales	Fiscalía	Gerente Operaciones
Mayo 2017	Fiscalía	Reincorporación de operaciones financieras interempresas	Fiscalía	Gerente Operaciones
Diciembre 2018	Fiscalía	Sin cambios	Fiscalía	Gerente Operaciones
Diciembre 2019	Compliance LVAM	Se ajustan las referencias a Superintendencia de Valores y Seguros por Comisión para el Mercado Financiero y se efectúan otros ajustes menores.	Compliance LVAM	Gerente Operaciones
Septiembre 2020	Compliance LVAM	Sin cambios	Compliance LVAM	Gerente Operaciones
Noviembre 2021	Compliance LVAM	Sin cambios	Compliance LVAM	Gerente Operaciones
Octubre 2022	Cumplimiento ManCo	Sin cambios	Cumplimiento ManCo	Gerente Operaciones LV AM